



2013 - 2023

Impulsando la integración en el sur del Perú

Plan de Negocios Covinca 2023

17 de marzo de 2023

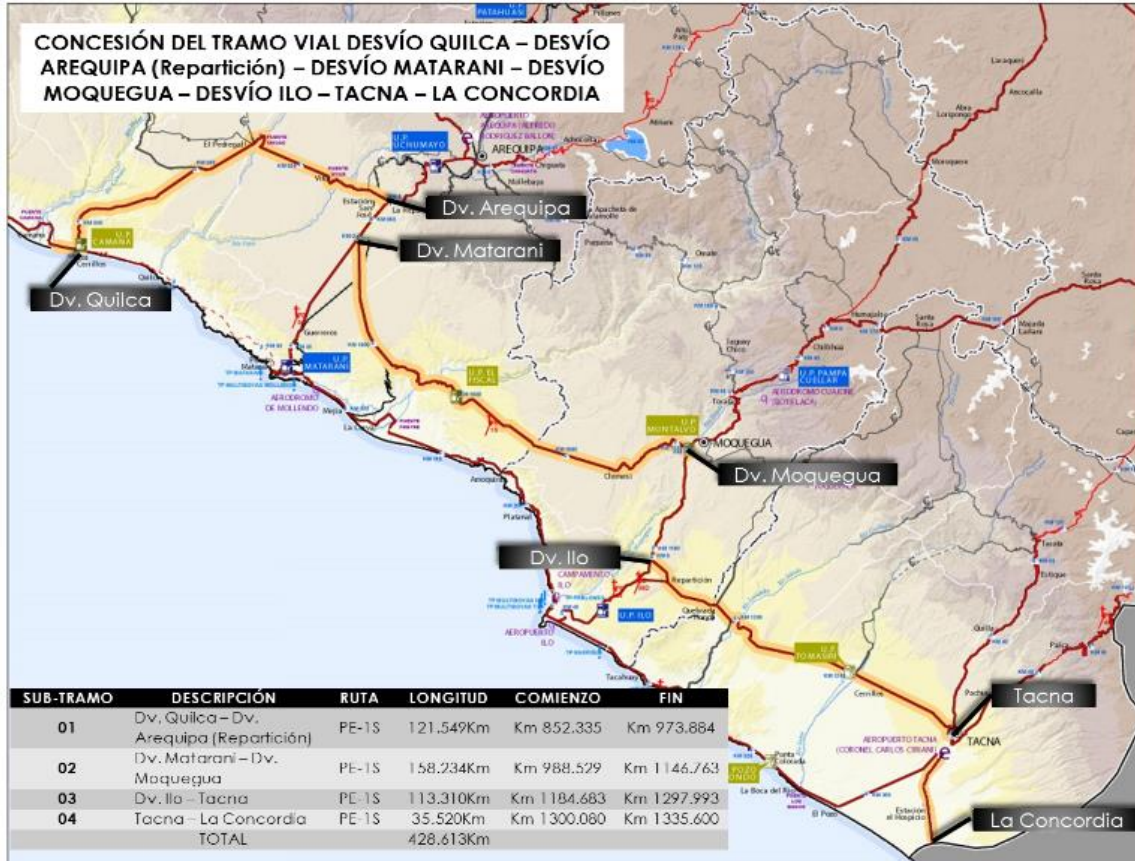


1. Introducción

- El 30 de enero de 2013 se suscribió el Contrato de Concesión del Tramo Vial Desvío Quilca – Desvío Arequipa (Repartición) – Desvío Matarani – Desvío Moquegua – Desvío Ilo – Tacna – La Concordia.
- El 09 de mayo de 2016, se suscribió la Adenda N° 01 al Contrato de Concesión y el 10 de julio de 2019 se suscribió la Adenda N° 02.
- El Contrato establece la obligación de ejecutar Obras, mantener y operar 428 Km de la Panamericana Sur. En lo que se refiere a las actividades de construcción, en 440 Km de calzada sencilla, se ejecutan trabajos de Puesta a Punto; así mismo, se construirá una segunda calzada de 75 Km (en las regiones de Arequipa y Tacna), como parte de las obras distintas de Puesta a Punto, incluyendo también la ejecución de 6 óvalos, 12 intersecciones, 6 puentes peatonales, 3 puentes vehiculares, 1 pontón vehicular, 2 intercambios viales y 1 túnel.
- Las Obras de Puesta a Punto, así como los adelantos de inversión de las Obras distintas de Puesta a Punto (correspondientes a la Segunda Calzada entre los Km 920 y 930, intersección N° 03 y la Segunda Calzada en la zona del Complejo Fronterizo de Santa Rosa), han sido terminados y cuentan con aceptación del MTC.
- El 16 de noviembre de 2019 se ha hecho el encargo al Concesionario de la Ejecución de Obra Adicional “Construcción de la Vía Alternativa en el Complejo Fronterizo Santa Rosa para el Control Integrado Perú – Chile”. Esta obra ha sido terminada y cuenta con aceptación del MTC.
- En lo que se refiere a la composición societaria, los accionistas de Covinca son: Pavimentos Colombia S.A.S: 76.62% (Socio Estratégico) y N.I. S.A.S. 23.38%
- Actualmente Covinca cuenta con un total de 93 trabajadores en planilla.



2. Aspectos Generales de la Infraestructura Concesionada



- Modalidad: Concurso de Proyectos Integrales (BOT)
- Actividades a realizar: Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento del Tramo Vial concesionado.
- Plazo de la Concesión: 25 años
- Fecha de inicio de operación de las 04 unidades de peaje (Camaná, El Fiscal, Montalvo y Tomasiri) por parte de Covinca: 02 de marzo de 2013.
- Fecha de entrega del Subtramo 03: Dv. Ilo – Tacna y Subtramo 04: Tacna – La Concordia: 17 de julio de 2015 por Acta de Entrega N° 01-552-2015-MTC/20
- Fecha de entrega del Subtramo 01: Dv. Quilca – Dv. Arequipa (Repartición) y Subtramo 02: Dv. Matarani – Dv. Moquegua: 18 de setiembre de 2015 por Acta de Entrega Parcial N° 1 – RD N° 876-2015-MTC/20.
- Fecha de entrega de la Estación de Pesaje Móvil Tomasiri: 15 de enero de 2016.
- Fecha de inicio de Etapa de Explotación: 02 de marzo de 2013.



3. Resumen Ejecutivo: Principales Indicadores y metas alcanzadas en el año 2022

A.1. Inversiones ejecutadas:

- Peajes, Pesajes y SSOO: Infraestructura, equipamiento, mantenimientos y operación: S/ 7'068,223.67 + IGV, y Gestión Vial: S/ 10'415,704.23 + IGV
- Obras Obligatorias: De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión, en el año 2022, no se ejecutaron inversiones por Obras Obligatorias. Sin perjuicio de ello, a la fecha se han ejecutado inversiones acumuladas por S/ 206,612,185.76, sin incluir IGV.

B.1. Aspectos Operativos - Operaciones:

- Contamos con 04 Unidades de Peaje y una Estación de pesaje Móvil, las cuales tienen sistemas de control, eficientes y confiables. En lo que se refiere al pesaje móvil, Covinca se encarga de la operación, mientras que a funcionarios de la SUTRAN les corresponde la fiscalización e imposición de sanciones.
- El cobro de la Tarifa se realizó las 24 horas del día, todos los días sin excepción en las Unidades de Peaje El Fiscal, Montalvo y Tomasiri. Con excepción de la Unidad de Peaje Camaná, que fue incendiada por un grupo de manifestantes y se detuvo su cobro entre las 14:00 horas del 13 de diciembre de 2022 hasta las 20:36 horas del día 15 de diciembre de 2022.

Afectaciones a la UP Camaná – 13/12/2022



3. Resumen Ejecutivo: Principales Indicadores y metas alcanzadas en el año 2022

Servicios ofrecidos a los usuarios del Tramo Vial



B.1. Aspectos Operativos - Operaciones:

- Covinca mantiene los siguientes servicios obligatorios:
 1. Sistema de Central de Emergencia, que funcionará durante las 24 horas
 2. Sistema de Comunicación en Tiempo Real de Emergencia- Postes SOS, cuyas llamadas serán registradas y atendidas en el CAE.
 3. Servicio de ambulancia para atención a heridos y traslado: 382 atenciones.
 4. Servicio de traslado de vehículos que hubieran resultado averiados en la vía, hasta la estación de servicio más próxima, no debiendo exceder de cien (100) kilómetros: 1,478 atenciones.
 5. Auxilio Mecánico (adicional a lo establecido en el Contrato de Concesión): 819 atenciones.
 6. Oficinas para uso de la policía en los Peajes de Montalvo, El Fiscal y Tomasiri.



3. Resumen Ejecutivo: Principales Indicadores y metas alcanzadas en el año 2022

B.1. Aspectos Operativos - Operaciones:

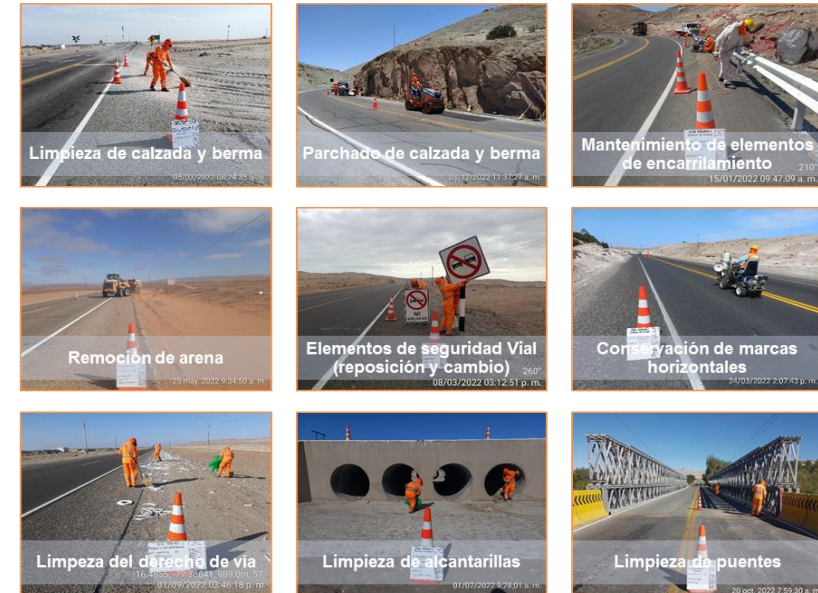
- La empresa Auditora de los flujos vehiculares del año 2022, fue TARYET SL EN PERU. La Medición del TEC del año 2022 por parte del Concesionario, fue realizada por la empresa TARYET, obteniéndose resultados por debajo del límite establecido en el Contrato de Concesión:

Tabla III 2 Datos del TEC para los peajes a cargo de la Concesión

Peaje	Caseta	TEC	Medida
Camaná	1	33	Segundos
Camaná	2	27	Segundos
Camaná	3	110	Segundos
Camaná	4	30	Segundos
Camaná	6	40	Segundos
Camaná	8	20	Segundos
El Fiscal	1	27	Segundos
El Fiscal	2	34	Segundos
Montalvo	1	18	Segundos
Montalvo	2	31	Segundos
Tomasiri	1	34	Segundos
Tomasiri	2	35	Segundos
Tomasiri	3	28	Segundos

B.2. Aspectos Operativos - Mantenimiento:

- Covincia realiza el Mantenimiento Rutinario y actividades de conservación vial para garantizar la Transitabilidad de la carretera concesionada y el cumplimiento de los Niveles de Servicio. El Regulador mediante Oficios N° 07064-2022-GSF-OSITRAN y N° 02263-2023-GSF-OSITRAN, verificó el Nivel de Servicio Global, otorgando calificaciones de 96.61% (para el primer semestre) y 98.43% (para el segundo semestre), superiores al valor mínimo de 95% exigible.



3. Resumen Ejecutivo: Principales Indicadores y metas alcanzadas en el año 2022

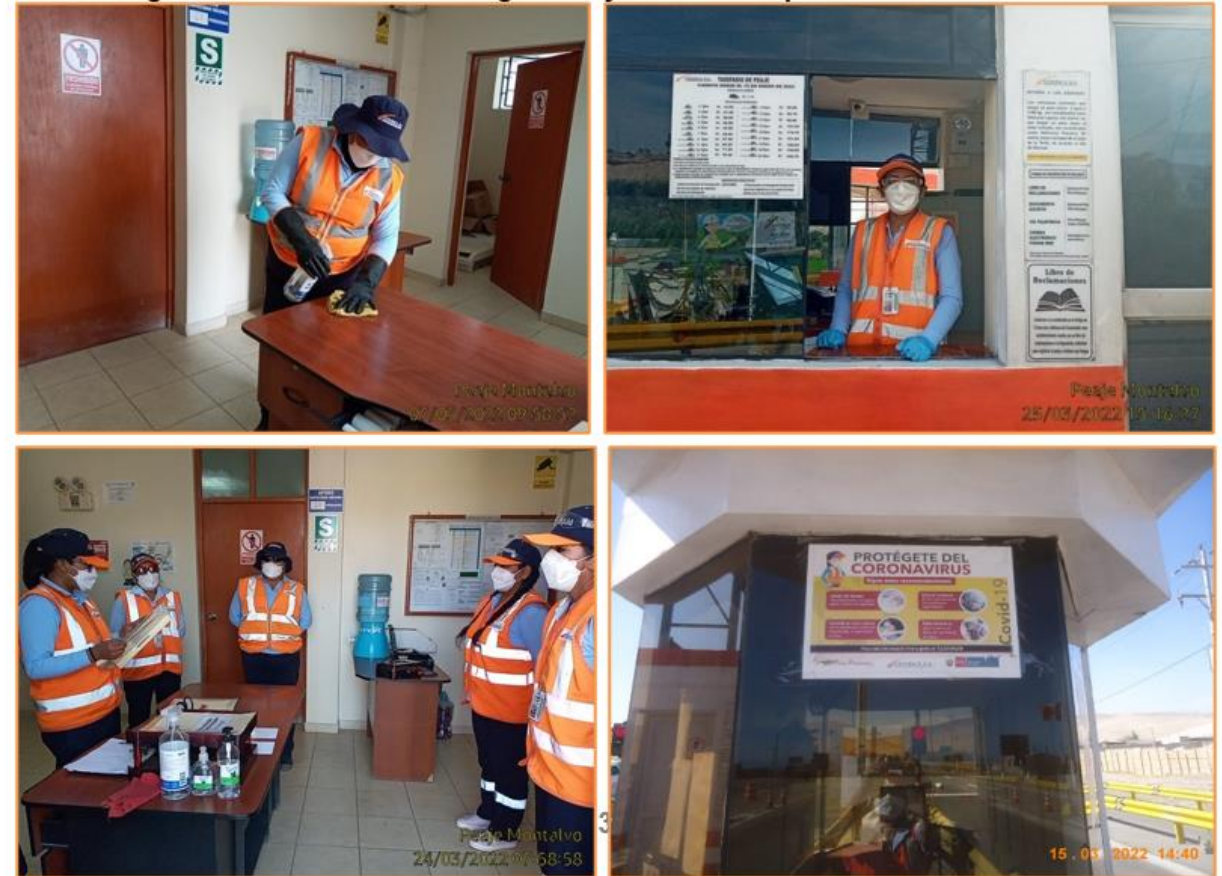
B.3. Aspectos Operativos – Medio Ambiente:

- En el año 2022, en las Áreas de peaje recibidas, no se han registrado incidentes ni Conflictos ambientales.

B.4. Aspectos Operativos - Seguridad:

- En el año 2022, no se registraron accidentes laborales en las oficinas, ni en los peajes que administra el Concesionario. Así mismo se realizó la elección de los miembros del comité Seguridad y Salud en el Trabajo; también se procedió a la elaboración y actualización de la documentación (formatos y procedimientos) relacionados a la gestión documentaria y de registros para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.
- Durante todo el 2022, se han implementado todas las medidas necesarias que permitan prevenir la llegada y propagación del virus COVID-19 en los colaboradores de la empresa COVINCA S.A., así como las medidas para el adecuado manejo de colaboradores sospechosos por el COVID-19.

Figura III-6 Actividades de seguridad y medidas de protección COVID-19



3. Resumen Ejecutivo: Principales Indicadores y metas alcanzadas en el año 2022

C. Aspectos Económicos y Comerciales:

Tabla III-3 Recaudación Histórica Anual

INDICADOR	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
VEHICULOS										
LVIANO	480,796	599,554	677,054	725,089	796,859	831,522	851,831	853,828	1,708,005	1,988,412
PESADOS	479,365	600,287	605,904	545,649	539,649	541,072	582,596	602,829	1,080,917	1,131,750
INGRESOS *S/										
RECAUDACIÓN LVIANOS	S/ 4,255,044.60	S/ 5,306,052.90	S/ 5,991,927.90	S/ 6,417,037.65	S/ 7,052,202.15	S/ 7,358,969.70	S/ 7,538,704.35	S/ 6,079,226.55	S/ 10,751,433.40	S/ 14,069,514.80
RECAUDACIÓN PESADOS	S/ 15,504,144.95	S/ 19,510,429.55	S/ 19,280,035.40	S/ 17,762,639.80	S/ 17,813,942.50	S/ 17,709,538.90	S/ 19,377,329.50	S/ 17,727,571.20	S/ 30,651,164.80	S/ 35,231,251.60

* Los precios incluyen IGV

Nota1: A partir del 16 de septiembre de 2020, la información incluye los sentidos S-N y N-S.

Nota2: Esta información no incluye el periodo de los vehículos que transitaron entre el 10 de mayo y 17 de junio de 2020, por la Ley 31018 no se realizó el cobro de las tarifas de peaje.

Tabla III-4 Evolución histórica anual de reclamos

ESTADO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
INADMISIBLES			2	5	1	5	9	5	3	1
IMPROCEDENTE	3	3	6		1	1	1			
FUNDADOS									1	1
INFUNDADOS			7	32	18	41	22	34	27	36

CUADRO N° 09 : PÓLIZAS DE SEGURO				
PÓLIZA	TIPO	ENTIDAD FINANCIERA	IMPORTE TOTAL (US\$)	VENCIMIENTO
203151010034	Póliza de Seguro de Incendio Multiriesgo	Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	USD \$ 1,400,085.00	17/07/2022
222151010009	Póliza de Seguro de Deshonestidad/Desrucc/Desaparc-3D	Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	USD \$ 910,000.00	17/07/2022
1201-542707	Póliza de Seguro Responsabilidad Civil	Rimac Seguros y Reaseguros Reaseguros S.A.	USD \$ 1,000,000.00	17/07/2022
3351-500074	Póliza de Seguro de Incendio Multiriesgo Seguro de Obras Civiles Terminadas - OCT	Rimac Seguros y Reaseguros	USD \$ 249,623,870.19	17/07/2022
702165990011	Póliza de Seguro Complementario Accidentes de Trabajo de Riesgo S.C.T.R. Salud	Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	0.40% del Monto Bruto de Planilla Mensual	1/04/2022
701165990037	Póliza de Seguro Complementario Accidentes de Trabajo de Riesgo SCTR Pensión	Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	0.40% del Monto Bruto de Planilla Mensual tope remuneración máxima asegurable	1/04/2022

CUADRO N° 10 : FORMATO CARTAS FIANZAS				
CARTAS FIANZAS	TIPO	ENTIDAD FINANCIERA	IMPORTE TOTAL (US\$)	VENCIMIENTO
77883-8 (*)	Fiel Cumplimiento de Contrato de Concesión	Banco Interbank	USD 10,800,000.00	16/02/2024
95376-5	Fiel Cumplimiento para garantizar el adelanto del 50% para la elaboración de los estudios relacionados a la fase I de la solución definitiva de los deslizamientos producidos en el Subtramo 1 desvío Quilca-Desvío Arequipa (Repartición)- en el distrito San Juan de Sigwas, Arequipa suscrita el 26 de septiembre de 2020.	Banco Interbank	USD 22,957.11	30/06/2023

(*) Cartas fianzas obligatorias de acuerdo al contrato de concesión



4. Objetivos y Agenda de trabajo para el año 2023

A.1. Programación de Inversiones - operaciones:

Tabla IV-1 Presupuesto Referencial Operaciones 2023

Ítem	Descripción	Inversión S/
1	Actividades de Mantenimiento en el Tramo Vial	10,379,602.77

Ítem	Descripción	Inversión S/
2	Actividades de las Unidades de Peajes, Pesaje y SS. OO	7,698,473.78

* Los precios no incluyen IGV
Fuente: Elaboración Propia

A.1. Programación de Inversiones – Obra Obligatoria:

- La Adenda N° 02 al Contrato de Concesión firmada el 10 de julio de 2019 establece que el Concedente realizará y aprobará los estudios relacionados a la solución definitiva del deslizamiento de Siguas.
- Se precisa que mediante Acta de Acuerdos suscrita el 26 de agosto de 2020 se reguló el encargo al CONCESIONARIO de la elaboración de los estudios relacionados a la Fase I (Estudio de Perfil) de la Solución Definitiva del Deslizamiento de Siguas.
- Posteriormente a la aprobación del Estudio de Perfil, el Concedente deberá ejecutar o establecer el encargo para la elaboración del Estudio Definitivo de Ingeniería, así como el Estudio de Impacto Ambiental de la solución a los deslizamientos de Siguas. Asimismo, y de aceptarse la vinculación de las obras de solución definitiva al Contrato de Concesión, corresponderá suscribir una Adenda al Contrato de Concesión, que entre otros aspectos, formalice el encargo de la ejecución de la Obra Adicional al Concesionario, así como el restablecimiento de las condiciones económicas financieras bajo las cuales fue celebrado el Contrato de Concesión, conforme a lo indicado en el Oficio N5688-2018-MTC.25 del 21 de diciembre de 2018.
- A la fecha, el inicio de las inversiones relacionadas con las Obras distintas de Puesta a Punto se encuentra condicionado a la negociación y posterior suscripción de una nueva modificación al Contrato de Concesión.



4. Objetivos y Agenda de trabajo para el año 2023

A.3. Programación de Inversiones – Obra Adicional Nuevo Puente Montalvo:

- Mediante Acta de Acuerdo suscrita el 07 de septiembre de 2021 se encargó a Covinca la ejecución de la Obra Adicional “Construcción del Nuevo Puente Montalvo” ubicado entre las progresivas Km 1146+437.40 – Km 1146+523.90 de la Carretera Panamericana Sur Ruta PE-1S, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto y Departamento de Moquegua. De acuerdo con dicha Acta, la liberación total de ocupaciones, predios e interferencias en el área en la cual se ejecutará la Obra Adicional, así como la requerida para la instalación y operación del desvío provisional debía ser realizada por el Concedente a más tardar el día 05 de enero de 2022.
- En ese marco de dicha Acta, a la fecha se encuentra pendiente que el Concedente realice la culminación de la liberación total de ocupaciones, predios e interferencias en el área en la cual se ejecutará la Obra Adicional, así como la requerida para la instalación y operación del puente provisional.



A.4. Programación de Inversiones – Otras Obras Adicionales Cuesta del Toro:

- Mediante Oficio N° 04401-2022-GSF-OSITRAN de fecha 11 de mayo de 2022, el Regulador, calificó al Informe Técnico “Solución al Sector denominado Quebrada del Toro Km. 856 al Km. 869 de la carretera Panamericana Sur Ruta PE-1S – Samuel Pastor – Camaná – Arequipa” como Obra Adicional en el marco del Contrato de Concesión.
- Es necesario señalar que se requiere que realizar una modificación contractual que regule los alcances del estudio y encargo de la citada Obra.



4. Objetivos y Agenda de trabajo para el año 2023

B.1. Aspectos Operativos - Operaciones:

- En el 2023 Covinca continuará aplicando las estrategias de conservación de los bienes para las unidades de peaje y pesaje, asimismo, se realizará un monitoreo constante para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos de Peaje y Pesaje. Asimismo, los usuarios tendrán la oportunidad de presentar sus reclamos de las siguientes formas: Libro de Reclamaciones, Documento escrito, Vía telefónica, Correo electrónico y Formulario de reclamos en la Página web, y los usuarios tendrán al alcance servicios obligatorios.
- Asimismo, se continuará efectuando el cobro de la tarifa las 24 horas del día, todos los días sin excepción, en las 04 unidades de peaje que administramos: Camaná, El Fiscal, Montalvo y Tomasiri.
- Cabe precisar que, debido a la situación de Fuerza Mayor consistente en una conmoción social que se ha presentado en todo el país desde el 08 de diciembre de 2022, la Unidad de Peaje Tomasiri así como el Pesaje de Tomasiri, ubicados en Km 1260+200 de la Panamericana Sur, fueron incendiados y vandalizados los días 11 y 12 de enero de 2023. El cobro de peaje estuvo paralizado entre las 22:00 horas del día 10 de enero de 2023, hasta las 12:05 horas del día 17 de enero de 2023.

Afectaciones a la UP Tomasiri – 11 y 12/01/2023



4. Objetivos y Agenda de trabajo para el año 2023

B.3. Aspectos Operativos – Conservación:

- Se van a continuar desarrollando actividades de conservación conforme la Contrato de Concesión.

B.3. Aspectos Operativos – Medio Ambiente:

- Para las actividades de conservación a desarrollar, se dará cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental (PMA), cuyo seguimiento será presentado trimestralmente al Concedente y al Regulador.
- Así también, se va a seguir desarrollando la campaña “Cada tapita suma” mediante la cual se esta reciclando tapitas plásticas de la vía y los peajes.



C.1. Proyección de Tráfico

Tabla IV-4 Proyección del tráfico para el 2023
Proyecciones de tráfico e ingreso

INDICADOR	2023	
VEHÍCULOS		
LIVIANOS	1,799,770	
PESADOS	1,332,930	
INGRESOS		
RECAUDACIÓN LIVIANOS	S/	13,498,275.00
RECAUDACIÓN PESADOS	S/	41,811,915.00

Nota 1 – La proyección de demanda elaborado por Steer Davies Gleave, incluye sentido de cobro S-N y N-S.
Nota 2 – La proyección de ingresos considera el cambio tarifario por reajuste que rige a partir del 10 de enero 2023. Mediante el Oficio N° 00009-2023-GRE-OSITRAN, el Regulador ha verificado que Covinca cumple con las reglas del Contrato de Concesión y el Reglamento General de Tarifas de OSITRAN. Las tarifas incluyen IGV.



4. Objetivos y Agenda de trabajo para el año 2023

C.2. Cambio de Régimen Tarifario:

- Mediante Carta COV – 2023 – 021, Covinca al Regulador y al Concedente que, que en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 9.5) del Contrato de Concesión, a partir del miércoles 10 de enero de 2023 a las 00:00 horas, será aplicable el siguiente régimen tarifario en las Unidades de Peaje de la Concesión:

Tarifa aplicable por sentido de desplazamiento en la Unidad de Peaje de Camaná

Tipo de vehículo	Tarifa aplicable a partir del 10 de enero de 2023
Ligeros	S/7.50
Pesado de 2 Ejes	S/15.00
Pesado de 3 Ejes	S/22.50
Pesado de 4 Ejes	S/30.00
Pesado de 5 Ejes	S/37.50
Pesado de 6 Ejes	S/45.00
Pesado de 7 Ejes	S/52.50
Pesado de 8 Ejes	S/60.00
Pesado de 9 Ejes	S/67.50
Pesado de 10 Ejes	S/75.00
Pesado de 11 Ejes	S/82.50
Pesado de 12 Ejes	S/90.00
Pesado de 13 Ejes	S/97.50
Pesado de 14 Ejes	S/105.00
Pesado de 15 Ejes	S/112.50
Pesado de 16 Ejes	S/120.00
Pesado de 17 Ejes	S/127.50
Pesado de 18 Ejes	S/135.00
Pesado de 19 Ejes	S/142.50
Pesado de 20 Ejes	S/150.00

Tarifa aplicable por sentido de desplazamiento en las Unidades de Peaje de El Fiscal, Montalvo y Tomasiri

Tipo de vehículo	Tarifa aplicable a partir del 10 de enero de 2023
Ligero	S/7.50
Pesado de 2 Ejes	S/15.00
Pesado de 3 Ejes	S/22.50
Pesado de 4 Ejes	S/30.00
Pesado de 5 Ejes	S/37.50
Pesado de 6 Ejes	S/45.00
Pesado de 7 Ejes	S/52.50
Pesado de 8 Ejes	S/60.10
Pesado de 9 Ejes	S/67.60
Pesado de 10 Ejes	S/75.10
Pesado de 11 Ejes	S/82.60
Pesado de 12 Ejes	S/90.10
Pesado de 13 Ejes	S/97.60
Pesado de 14 Ejes	S/105.10
Pesado de 15 Ejes	S/112.70
Pesado de 16 Ejes	S/120.20
Pesado de 17 Ejes	S/127.70
Pesado de 18 Ejes	S/135.20
Pesado de 19 Ejes	S/142.70
Pesado de 20 Ejes	S/150.20



5. Problemas que podrían afectar el desarrollo de la Concesión

E.1 Falta de garantías por parte del Estado Peruano para la Explotación de la Concesión:

- Desde el 08/12/22, se viene registrando a lo largo del territorio nacional una conmoción civil que, entre otros, ha generado una serie de manifestaciones.
- En el caso concreto de la Concesión, este evento, que es uno de Fuerza Mayor, se ha materializado en diversos momentos y lugares, a través también de diferentes actos como el bloqueo de diversos puntos de la vía, la quema de objetos para impedir la circulación de vehículos y peatones, el vandalismo a diversos Bienes de la Concesión (incluyendo la destrucción por incendio de la Unidad de Peaje de Camaná, la Unidad de Peaje de Tomasiri y la Unidad de Pesaje de Tomasiri), la presencia de turbas de manifestantes en las inmediaciones de la carretera concesionada y/o en el Derecho de Vía, con la amenaza y riesgos que ello implica para los colaboradores y operaciones, entre otros.
- Desde el inicio de las protestas, Covinca ha venido solicitando al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio del Interior, Presidencia del Consejo de Ministros, OSITRAN, Policía Nacional del Perú, Fiscalía del Perú, Defensoría del Pueblo y Dirección de Inteligencia, que se gestione el control de dichas protestas, y que se otorguen las garantías para poder operar la Concesión. Pese a ello, no se han otorgado las garantías de manera oportuna ni permanente.

Ejemplo de Afectaciones a la vía - 12/01/2023



5. Problemas que podrían afectar el desarrollo de la Concesión

Ejemplo de Afectaciones a la vía – 14/12/2022

Miércoles 14 de diciembre de 2022
Afectaciones del día 14.12.22 mañana



Subtramo 1 Km 967+850
Fuente: Elaboración propia
Continúan los bloqueos de la vía, pese al Decreto Supremo N° 142-2022-PCM
Afectaciones a los bienes:

- Daños en la calzada (carril) por la quema de llantas, y daños en la señalización horizontal

- Sobre el particular, de acuerdo a la solicitud presentada por Covinca, por Oficio N° 00743-2023-GSF-OSITRAN del 24 de enero de 2023, el Regulador notificó la Resolución N° 00013-2023-GSF-OSITRAN pronunciándose respecto de la solicitud para que se declare la suspensión de determinadas obligaciones contractuales de COVINCA.
- Al respecto, dicho pronunciamiento se emitió de manera incompleta, tanto en alcance de las obligaciones, como en duración, sin considerar la urgencia y gravedad de los hechos, lo que no permitió a Covinca prevenir y proteger de manera eficiente y oportuna los recursos humanos y materiales.
- Por ello, por Carta COV-2023-197, presentada el 14 de febrero de 2023, Covinca formuló un recurso de reconsideración, respecto del alcance, forma y periodo de las obligaciones suspendidas en la Resolución N° 00013-2023-GSF-OSITRAN.
- Covinca reitera la alta preocupación sobre los hechos de conmoción social que ocurren en el Tramo Vial concesionado. Por ello, se solicita que en cuanto a las competencias y facultades que cada entidad del Estado maneje, que se puedan tomar con carácter de urgencia, acciones efectivas e inmediatas a fin de brindar protección al personal, Bienes y los derechos de del Contrato de Concesión de COVINCA, así como a restablecer las condiciones necesarias para la protección del Activo Crítico Nacional.



5. Problemas que podrían afectar el desarrollo de la Concesión

E.2 Vía Provisional - Siguas:

- Por la situación generada por los Deslizamientos en Siguas, el 6/12/2016 Covinca y el Concedente suscribieron un Acta de Acuerdos en Trato Directo en la que se reguló cómo se procedería para la implementación de la Vía Provisional, reconociendo que se trataba de una situación no prevista en el Contrato de Concesión.
- COVINCA inició la ejecución de la Vía Provisional y la culminó de acuerdo con el Expediente Técnico aprobado por el Concedente el 7/11/2017.
- Sin embargo, a la fecha existen diferentes acciones que se encuentran pendientes de ser atendidas por el Concedente para que pueda ponerse en operación la Vía Provisional.
- Consideramos importante que el Concedente atienda dichas medidas a fin de poner en operación la Vía Provisional pues esta permitiría que continúe existiendo tránsito vehicular en la Panamericana Sur, considerando que los Deslizamientos en Siguas terminarán ocasionando la pérdida de dicha infraestructura. De activarse este riesgo, además de ocasionar severos e irremediables daños a los Usuarios, la vía podría quedar bloqueada.

Vía Provisional de Siguas



5. Problemas que podrían afectar el desarrollo de la Concesión

E.3 Liberaciones prediales e Interferencias que afectan la ejecución de las Obras Distintas de Puesta a Punto:

- A la fecha, el Concedente ha cumplido con entregar la Calzada existente con excepción de los metros correspondientes al Óvalo de Quilca (220m entre el Km 852+335 al Km 852+555).
- De otro lado, el Concedente ha entregado 20 kilómetros y el sector ubicado en el Complejo Fronterizo, ambos necesarios para el adelanto de ejecución de las Obras distintas de Puesta a Punto a solicitud del Concedente. Cabe mencionar que las obras en estos kilómetros fueron ejecutadas y a la fecha cuentan con aceptación por parte del Concedente.
- Por ello, actualmente sólo se ha cumplido con entregar un 13%, aproximadamente, de los terrenos necesarios para la ejecución de las Obras distintas de Puesta a Punto. Cabe indicar que el plazo para la entrega de cuánto menos el 70% de los terrenos necesarios para las Obras distintas de Puesta a Punto se venció el 9 de mayo de 2017, y el plazo para entregar el 30% restante (saldo) se venció el 29 de julio de 2017. Sin embargo, de acuerdo con las modificaciones realizadas en la Adenda N° 02, dicho plazo ha sido nuevamente extendido.



6. Aspectos o Punto críticos que existen por resolver con el Concedente o con OSITRAN

F.1 Arbitraje ante el CIADI:

- El 07/09/2021, Covinca presentó al CIADI una solicitud de Arbitraje en virtud del Contrato de Concesión, siendo que el 23 de septiembre de 2021, la Secretaría del CIADI registró la solicitud de Arbitraje de Covinca, asignándole el número Caso CIADI ARB/21/45.
- El 03/01/2022, se dio por constituido el Tribunal Arbitral, y por ende el inicio formal del procedimiento arbitral.

F.2 Suspensión Cláusula LIBOR:

- El 05/03/2021, la Autoridad de Conducta Financiera - FCA y la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS), informó que los cálculos la tasa LIBOR estará vigente hasta el 30/06/2023.
- Por ello, el 05/01/2023, Covinca y el MTC firmaron un Acta de suspensión parcial de la obligación del Concesionario contenida en la cláusula 11.5 del Contrato de Concesión hasta el 16/04/2023.
- No obstante, se requiere que suscribir una modificación al Contrato de Concesión sobre la tasa LIBOR.

F.3 Tramitar Adenda al Contrato de Concesión:

- Mediante Oficio N° 5688-2018-MTC.25 del 21/12/2018, el MTC indicó a Covinca que *“luego de la suscripción de la Adenda N°02, la cual a la fecha se encuentra para opinión final del MEF, las Partes debemos continuar trabajando para resolver los temas pendientes que afectan al Contrato de Concesión, con objeto de que alcance las condiciones económicas – financieras bajo las cuales fue celebrado.”*
 - Por Carta COV-1232-22, entregada el 20/12/2022, Covinca indicó que es indispensable que las Partes revisen e identifiquen detalladamente los distintos elementos que deben ser modificados en Contrato de Concesión, a efectos de que exista el programa contractual que fue ofrecido por la República de Perú al organizar y desarrollar la Licitación Pública Internacional de la que derivó en el Contrato de Concesión.
- Covinca presentó al Concedente un listado preliminar y referencial de las disposiciones que requieren ser modificadas o incorporados en el Contrato de Concesión, solicitando tener una mesa de diálogo para las coordinaciones respectivas.



6. Aspectos o Punto críticos que existen por resolver con el Concedente o con OSITRAN

F.4 Defensas posesorias:

- Desde la fecha de entrega de las áreas de terreno del MTC a Covinca, venimos realizando el ejercicio de las defensas posesorias judiciales y extrajudiciales que corresponden, contra actividades que afectan el normal uso del Área de la Concesión.
- No obstante, hemos identificado trabajos de las municipalidades, que se encuentran en zonas urbanas y que se han hecho con la finalidad de brindar mayor seguridad y transitabilidad a los peatones y conductores de los distritos de Tacna, Siguan, La Joya y Vitor.
- Covinca considera importante que el Estado Peruano, al tener la titularidad del Derecho de Vía y de los bienes otorgados en nuestra posesión, realice las coordinaciones con las Municipalidades indicadas previamente, a fin de regularizar los trabajos que estas han ejecutado y permitir que la población pueda seguir usando de las medidas de seguridad implementadas por las Municipalidades

Ejemplos de afectaciones realizadas por las Municipalidades



6. Aspectos o Punto críticos que existen por resolver con el Concedente o con OSITRAN

F.5 Otros Aspectos con el Regulador:

- Sustento probatorio respecto de los Oficios 07064-2022-GSF-OSITRAN del 27 de julio de 2022 y N° 02263-2023-GSF-OSITRAN del 06 de marzo de 2023 (TARIFAS), así como el Oficio N° 00249-2023-JCRV-GSF-OSITRAN del 24 de febrero de 2023 (INVENTARIO).
- Revisión de Niveles de Servicio Individuales:



1188+200 – PCI 026-2022
Desprendimiento de tacha



950+402 – PCI 001-2022
No se observa suciedad que impida la lectura del mensaje, siempre va existir un poco de polvo en las señales pues están expuestas al clima de la zona



1005+600 - PCI 041-2022
Las láminas de las tachas se encuentran en buen estado, solo se encuentra manchada por la fricción de las llantas de los vehículos al pasar sobre estas.



1190+078 – PCI 018-2022
No se puede observar el deterioro del mensaje es completamente legible



949+940 – PCI 001-2022
No se observa que el poste tenga ausencia o deficiencia en el pintado.



7. Conclusiones

- El Concesionario ha cumplido con todas las obligaciones contractuales y normativas, durante el año 2022.
- El Concesionario cumple con su obligación de mantener y realizar la conservación de las Obras de Puesta a Punto, el adelanto de las Obras distintas de Puesta a Punto, así como la Obra Adicional de Santa Rosa, de acuerdo a los Niveles de Servicio establecidos en el Contrato de Concesión.
- El Concesionario cumple con mantener el funcionamiento de todos los servicios obligatorios
- En cuanto a Estudios, mediante Acta de Acuerdos suscrita el 26 de agosto de 2020 con el Concedente, el Concesionario aceptó el encargo de la elaboración de los estudios relacionados a la Fase I de la Solución Definitiva del Deslizamiento en el distrito de San Juan de Siguan, Arequipa, estando en ejecución este encargo.
- Asimismo, el Concesionario ha aceptado el encargo del Concedente de ejecutar la construcción de un Nuevo Puente Montalvo, estando pendiente de definir la fecha de inicio de construcción.
- Situaciones que pueden afectar el normal funcionamiento de la Concesión y que requieren ser resueltas con el MTC y OSITRAN:
 - La necesidad que se declare la extensión de la Fuerza Mayor producto de la conmoción social ocurrida desde el 08 de diciembre de 2022, de manera íntegra respecto de las obligaciones del concesionario.
 - Que el Estado Peruano efectúe las acciones y tome las medidas para proteger la infraestructura concesionada, los bienes de la Concesión así como el personal de Covinca de futuros actos vandálicos.
 - Que el Concedente atienda las consideraciones necesarias para poner en operación la Vía Provisional en el sector de los deslizamientos de Siguan.
 - Que se entregue la totalidad de terrenos para las ODPP.
 - Que se realice una modificación al Contrato de Concesión que incorpore entre otros, la modificación de la Tasa Libor, la solución definitiva a los deslizamientos en el sector de Siguan, así como otros supuestos como la capacidad que tiene el proyecto para incorporar nuevas inversiones, y otros.
 - Que el Estado Peruano realice coordinaciones con Gobiernos Locales y Regionales sobre el uso del Derecho de Vía.



Gracias

informes@covinca.co

Central de atención de emergencias: 932122660

Atención al Usuario: 053-461644

